

BORRADOR DEL ACTA

de la Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de diciembre de 2012.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

D^a. Ana Belén Fernández Sáez.

CONCEJALES

D. Antonio Calixto Arenas.
D^a. María del Mar Maestre Maestro.
D^a. María José Garrido Vecina.
D. Francisco Vaquerizo Camacho.

SECRETARIO

D. Sergio Redondo Rodelas.

En Povedilla, a 16 de diciembre de 2012.

Siendo las 17:00 horas se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores arriba indicados, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa D^a. Ana Belén Fernández Sáez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

No asisten al acto los Sres. Concejales D^a. Isabel López Martínez y D. Pedro García García.

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, y a continuación se procedió a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la celebración de la última Sesión Ordinaria, pasándose, posteriormente, al debate del correspondiente Orden del Día, tomando los siguientes acuerdos:

1º.- ASUNTO: APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22-09-2012.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si los Sres. Concejales están de acuerdo con la redacción del acta mencionada. Todos manifiestan su acuerdo, siendo aprobada por unanimidad.

2º.- ASUNTO: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 01-10-2012.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Informe de Intervención efectuado con motivo de la aprobación de gastos relacionados con los festejos taurinos. quedando el resto de la Corporación enterada del mismo.

3º.- ASUNTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 12-09-2012 DE ABSTENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, así como en el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta expresa del Decreto de Alcaldía número 126 de fecha 12-09-2012, referente a la Abstención en el procedimiento relacionado con el expediente 32/12-Licencias, y de Delegación especial de competencias en el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Calixto Arenas.

Quedando los miembros de la Corporación enterados de dicho Decreto.

4º.- ASUNTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del estado de tramitación del expediente 57/12-Exptes, en el que constan los siguientes documentos:

1.- Invitaciones a Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.

2.- Providencia de Alcaldía, de solicitud de informe jurídico, de fecha 10-09-2012.

3.- Informe jurídico de fecha 11-09-2012.

4.- Providencia de Alcaldía de orden de inclusión de asunto en orden del día de fecha 12-09-2012.

5.- Propuesta de acuerdo, de fecha 12-09-2012.

6.- Certificado de acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, celebrado en Sesión de fecha 22-09-2012.

7.- Notificaciones a interesados.

8.- Comunicación del Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura, de fecha de registro de entrada 10-10-2012 y número 914, sobre la no conformidad del acuerdo adoptado para la formación de la Comisión.

9.- Escrito dirigido a la Asociación de Agraria de Jóvenes Agricultores, de fecha de registro de salida 11-10-2012 y número 561, de solicitud de propuesta de nombramiento de vocales.

10.- Propuesta de la Asociación de Agraria de Jóvenes Agricultores, de fecha de registro de entrada 26-10-2012 y número 983.

Considerando:

1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Debatido el asunto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Renovar la Comisión Local de Pastos de Povedilla (Albacete) con la siguiente formación:

1.- Presidente: D. Antonio Calixto Arenas, en virtud de Decreto de Delegación de fecha 04-07-2011.

2.- Vocales en representación de propietarios de tierras:

D. Juan Hilario Castillo Calixto.

D. Bienvenido López Relucio.

D^a. Maria del Mar Maestre Maestro, Concejala de este Ayuntamiento.

3.- Vocales en representación de los ganaderos adjudicatarios:

D. Manuel García Villoldo.

D. Angel Saez Alfaro.

D. Teodoro Villar Cerro.

Segundo: notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Comisión Provincial de Pastos.

5º. ASUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La Sra. Maria José Garrido pregunta por la Invitación de conmemoración de la Constitución que no se ha comunicado a los miembros de su Grupo. La Sra. Alcaldesa contesta que pensaba que le habían avisado al ser los ponentes de su propio partido.

El Sr. Secretario propone, en orden a evitar este tipo de situaciones, que de todas las invitaciones oficiales que lleguen al Ayuntamiento para cualquier acto o celebración se avise automáticamente a al menos, un Concejala del Grupo Socialista. Todos los Sres. asistentes manifiestan su acuerdo.

2.- La Sra. Maria José Garrido pregunta por la calefacción del Colegio. La Sra. Alcaldesa explica que llamaron del Colegio y dijeron que la calefacción no funcionaba. La Sra. Concejala Isabel López les preguntó si era porque no había gasóleo y le contestaron que no lo sabían. La Corporación comprobó que era por falta de gasoleo. La Sra. Alcaldesa comunica que el mes pasado se puso mil quinientos euros de gasóleo, cantidad que se juzgó suficiente para terminar el año. Una vez suministrado gasóleo, se encendió la caldera y se comprueba que no funciona, realizándose un arreglo provisional este viernes.

3.- La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que el día 6 de enero va a haber una actuación para los niños.

4.- La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si es mejor que durante los Reyes Magos, éstos den el mismo regalo a cada niño y que luego, en su casa, reciban los demás. El Sr. Vaquerizo opina que así es mejor. La Sra. Alcaldesa comenta que el año pasado, en la Asociación de Padres, alguien no estaba de acuerdo con eso. La Sra. Garrido dice que eso puede ser porque el día de Papá Noel ya se entrega un regalo a cada niño. El Sr. Vaquerizo propone que se diga a la Asociación de Padres que los regalos se den el día de Reyes.

5.- La Sra. Alcaldesa expone que una vez finalizada la sesión de fecha 22 de septiembre, el Sr. exalcalde manifestó, entre otras cosas, que la carta que esta Corporación había mandado sobre los gastos era mentira y una difamación, y pregunta a los Sres. Concejales si están de acuerdo con esa afirmación. El Sr. Vaquerizo contesta que se enteró de los gastos de la Alcaldía cuando habló con la Sra. Alcaldesa y que no le sentó bien su intervención ya que no sabía ni que iba a venir al Pleno, y por eso ninguno de los tres Concejales de su grupo intervinieron. La Sra. Maestre pregunta si exponer unos gastos que están justificados y que nadie ha dicho que hayan sido ilegales, es difamar. El Sr. Vaquerizo y la Sra. Garrido manifiestan que no tienen nada que ver con la legislatura anterior porque no estaban.

Agotado el Orden del día fijado en la Convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión siendo las 18:30 horas del día indicado al principio, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión a la Subdelegación del Gobierno de Albacete y Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se extiende la presente al amparo de lo establecido en los artículos 205 y 206, y a los efectos determinados en el artículo 196.3, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, por Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Ana Belén Fernández Sáez, en Povedilla, a

24 ENE 2013

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



El Secretario